

**PARA DECISION**

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Resolución sobre la representación de Africa en el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, adoptada por la Undécima Reunión Regional Africana

1. La Undécima Reunión Regional Africana, celebrada en Addis Abeba del 24 al 27 de abril de 2007, adoptó la siguiente resolución propuesta por el Grupo Gubernamental y apoyada por los Grupos de los Empleadores y los Trabajadores:

La Undécima Reunión Regional Africana de la Organización Internacional del Trabajo, congregada en Addis Abeba (Etiopía) del 24 al 27 de abril de 2007:

Considerando la evolución general del sistema de las Naciones Unidas, encaminada a establecer una representación permanente equitativa en sus estructuras de gobierno;

Tomando en cuenta que Africa constituye el mayor bloque en la Organización Internacional del Trabajo;

Reafirmando la convicción de que la OIT debería seguir siendo el organismo de las Naciones Unidas más representativo, transparente y responsable;

Consciente de la necesidad de que la OIT siga destacándose en el sistema de las Naciones Unidas como organización que asegura una representación geográfica equitativa y correcta,

1. *Pide* que se adopten medidas urgentes a fin de asegurar que la representación de Africa sea congruente con la importancia numérica y estratégica de esta región.
 2. *Insta* al Consejo de Administración a que en su reunión de junio de 2007 pida al Director General de la OIT que prepare un documento exhaustivo destinado a la reunión de noviembre de 2007 del Consejo de Administración sobre la cuestión de los criterios de representación geográfica y representación nacional en el Consejo de Administración de la OIT;
 3. *Pide* encarecidamente que este proceso se lleve a cabo de manera expedita, a fin de que se pueda presentar una propuesta sobre la cuestión a la 97.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del *Reglamento para las reuniones regionales*, esta resolución, al igual que las conclusiones y el informe de la Undécima Reunión Regional Africana, se remite a la consideración del Consejo de Administración.
 3. Aun cuando las conclusiones y el informe de la Undécima Reunión Regional Africana se presentarán al Consejo de Administración en su 300.^a reunión (noviembre de 2007), la

Reunión Regional solicitó expresamente que el Consejo de Administración adoptara las medidas relativas al punto 2 de la resolución en su 299.^a reunión (junio de 2007).

- 4. *Por consiguiente, el Consejo de Administración tal vez estime oportuno solicitar al Director General que prepare un documento exhaustivo sobre la cuestión de la representación geográfica y la representación nacional en el Consejo de Administración, y lo presente a la 300.^a reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2007).***

Ginebra, 25 de mayo de 2007.

Punto que requiere decisión: párrafo 4.